



REX/540
Una nueva Agenda para el Mediterráneo

PROYECTO DE DICTAMEN

Sección de Relaciones Exteriores

Asociación renovada con los países vecinos meridionales
Una nueva Agenda para el Mediterráneo

[COM(JOIN/2021/2 final)]

Ponente: **Helena De Felipe Lehtonen**

A la atención de los miembros de la Sección

Reunión de la Sección	16/06/2021, 09:30 – INTERACTIO
Plazo de presentación de enmiendas:	11/06/2021, 09:30
Contacto	rex@eesc.europa.eu
Administrador	David Hoic
Fecha del documento	09/06/2021

Grupo de Estudio	Asociación renovada con los países vecinos meridionales Una nueva Agenda para el Mediterráneo
Presidente	Ioannis VARDAKASTANIS
Ponente	Helena DE FELIPE LEHTONEN
Coponente	
Miembros	Małgorzata Anna BOGUSZ (PL-III) Helena DE FELIPE LEHTONEN Luca JAHIER (IT-III) Violeta JELIĆ (HR-I) Stefano MALLIA (MT-I) Fernando Manuel MAURICIO DE CARVALHO (PT-II) Ioannis VARDAKASTANIS (GR-III) Thomas WAGNSONNER (AT-II) Ozlem YILDIRIM (FR-II) Dimitris DIMITRIADIS (GR-I)
Experto	Josep FERRÉ I GAVARRO
Consulta	26/03/2021
Fundamento jurídico	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Decisión del Pleno	23/03/2021
Sección competente	Relaciones Exteriores
Aprobado en sección	DD/MM/YYYY
Aprobado en el pleno	DD/MM/YYYY
Pleno n.º	...
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	.../.../...

1. Conclusiones y recomendaciones

- 1.1 El CESE aplaude el compromiso renovado de la Comunicación con el Estado de Derecho, los derechos humanos y fundamentales, la igualdad, la democracia y la buena gobernanza como piedra angular para el desarrollo de sociedades equitativas, inclusivas, y por tanto prósperas, así como su especial atención a jóvenes, mujeres y grupos menos favorecidos. Al mismo tiempo, acoge favorablemente los nuevos objetivos sociales de la Cumbre de Oporto, que deben repercutir en la aplicación de la Comunicación conjunta.
- 1.2 El CESE toma nota con gran satisfacción del compromiso de la UE de promover una cultura del Estado de Derecho procurando una intensa participación de la sociedad civil y la comunidad empresarial. Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de interlocutores sociales siguen siendo interlocutores clave en la configuración y el seguimiento de la cooperación de la UE. El Grupo sobre Derechos Fundamentales y Estado de Derecho (DEFD) del CESE constituye un buen ejemplo de la manera en que se consolidan actualmente las organizaciones de la sociedad civil en los países de la UE.
- 1.3 El CESE considera muy positivo promover la movilización del sector privado en el desarrollo de la región junto a la inversión pública necesaria, así como profundizar el diálogo público-privado con vistas a asegurar la sostenibilidad socioeconómica que lleve a la creación de puestos de trabajo decentes. Esta aproximación debe promoverse tanto a nivel regional Euromed, como a nivel nacional y local.
- 1.4 El CESE acoge con satisfacción el apoyo decidido a reforzar la cooperación en los foros multilaterales, en cuyo centro están las Naciones Unidas, en particular en materia de paz y seguridad, con el fin de desarrollar soluciones compartidas y abordar los problemas que obstaculizan la estabilidad y el progreso, a pesar de que, tras 25 años de Proceso de Barcelona, la región sigue sumida en los mismos problemas en lo que respecta a la paz, la seguridad y el desarrollo económico. El Comité pide que se actúe sobre la base de sinergias entre los instrumentos previstos por la Carta de las Naciones Unidas y la Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE, y considera que es necesario redoblar de modo significativo los esfuerzos de la UE en la región.
- 1.5 El CESE considera importante mejorar la cooperación regional, subregional e interregional, esencialmente a través de la Unión por el Mediterráneo, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana, el Diálogo 5+5 u otros actores y organizaciones regionales que promuevan una gobernanza multinivel pragmática por medio de iniciativas basadas en geometría variable y la triangulación, y que también puedan impulsar la cooperación con el conjunto del continente africano y con las regiones del Golfo y del Mar Rojo.
- 1.6 El CESE subraya que la atención debe centrarse en la tarea de abordar las causas radicales de la migración en los respectivos países socios. A las personas se les debe ofrecer una vida, un empleo y unas perspectivas dignas en sus propios países, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para que no migren debido a la falta de oportunidades vitales. Constituyen ejemplos de tal oferta un mejor acceso a la educación y las medidas para crear empleo de calidad.

- 1.7 El CESE pide a la UE que garantice que la transición verde no se perciba como un paradigma impuesto desde el exterior. Se recomienda invertir en campañas de sensibilización y movilizar a la sociedad civil en este esfuerzo.
- 1.8 El CESE destaca la importancia de que la Comunicación haga hincapié en el papel esencial que desempeñan los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil —formales e informales— como agentes clave en el diseño y la aplicación de las políticas públicas y como guardianes del respeto de los derechos de los ciudadanos y del Estado de Derecho. Los sindicatos y las organizaciones empresariales desempeñan un papel importante en este sentido en el marco del diálogo social. A tal fin, considera muy necesario que la UE apoye y promueva la acción de las diferentes instituciones y redes de organizaciones de la sociedad civil en el sentido amplio del término, a escala euromediterránea, para que puedan desarrollar su labor en las mejores condiciones.
- 1.9 El CESE considera que la igualdad de género no es solo un derecho humano universalmente reconocido, sino también un imperativo para el bienestar, el crecimiento económico, la prosperidad, la buena gobernanza, la paz y la seguridad. En este sentido, debemos redoblar nuestros esfuerzos, en particular a través de la integración de la perspectiva de género en todos los programas de cooperación y acciones específicas, en consonancia con el tercer plan de acción de género de la UE.

2. **Observaciones generales**

- 2.1 Para relanzar y fortalecer la asociación estratégica entre la Unión Europea y sus socios de la vecindad meridional, el Alto Representante de la Comisión Europea adoptó el 9 de febrero de 2021 una nueva declaración política: la Comunicación «Asociación renovada con los países vecinos meridionales – Una nueva Agenda para el Mediterráneo».
- 2.2 Un Plan de Inversión Económica, destinado a los países vecinos meridionales, tiene como objetivo garantizar que la calidad de vida de las personas en la región mejore y que la recuperación económica —que ha de cubrir las repercusiones sanitarias de la pandemia de COVID-19, reforzando la aplicación del Mecanismo COVAX y fortaleciendo una infraestructura pública sostenible— no deje a nadie atrás. El respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho forman parte integrante de la Comunicación y son esenciales para garantizar la confianza de la ciudadanía en las instituciones.
- 2.3 En el marco del nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) de la UE, se asignarán para su implementación hasta 7 000 millones de euros para el período 2021-2027, lo que podría movilizar hasta 30 billones de euros en inversiones públicas y privadas en la región en la próxima década. A través del IVDCI, la UE también impulsará la inversión sostenible en el marco del FEDS+ mediante el apalancamiento del capital para completar las subvenciones directas a la cooperación exterior. El FEDS+ estará respaldado por una Garantía de Acción Exterior de 53 400 millones de euros, que también cubrirá los Balcanes Occidentales.
- 2.4 La nueva Agenda se centra en cinco ámbitos políticos:

- desarrollo humano, buen gobierno y Estado de Derecho;
- resiliencia, prosperidad y transición digital;
- paz y seguridad;
- migración y movilidad, y
- transición ecológica.

3. **Contexto de la Asociación renovada con los países vecinos meridionales – Una nueva Agenda para el Mediterráneo**

3.1 Veinticinco años después de la Declaración de Barcelona, la nueva, ambiciosa e innovadora Agenda para el Mediterráneo propone relanzar la asociación euromediterránea.

2004: puesta en marcha de la política europea de vecindad (PEV).

2008: nacimiento de la Unión por el Mediterráneo como organización intergubernamental.

2015: revisión de la política europea de vecindad que establece la estabilización y la seguridad como principales objetivos políticos.

2020: propuesta de la Comisión Europea de un nuevo Pacto sobre Migración y Asilo.

3.2 El documento de trabajo sobre el plan de inversiones para la vecindad meridional contiene propuestas concretas de iniciativas en cuatro de los cinco ámbitos prioritarios. El plan de inversión está expresamente destinado a desarrollarse en cooperación con los Estados miembros, a través de una posible programación conjunta. Es esencial procurar que las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales participen en el proceso de programación. Del mismo modo, el plan de inversiones debe ser accesible para estos agentes sociales.

4. **Desarrollo humano, buen gobierno y Estado de Derecho**

4.1 Promover el Estado de Derecho en los países socios resulta fundamental. Las organizaciones sociales, especialmente los sindicatos, desempeñan un papel crucial en esta labor. De este modo se garantiza que se hagan valer los derechos sociales y laborales. En la región, debe promoverse en consecuencia el «crecimiento económico sostenible»¹. La UE puede desempeñar un papel crucial a la hora de mejorar el entorno empresarial para que las empresas privadas puedan afianzarse y prosperar, evitando la burocracia y facilitando la creación de nuevas empresas. A este respecto, las empresas, especialmente las pymes, podrían prosperar realmente y deberían también crear puestos de trabajo de calidad que contribuyan, en particular, a luchar contra las causas sociales de la migración no deseada.

4.2 Por otra parte, la buena gobernanza, el Estado de Derecho y los derechos humanos, incluidos los derechos sociales y laborales, el diálogo social y la igualdad de acceso a la justicia promueven la paz, la prosperidad inclusiva y la estabilidad. El CESE alienta un mayor compromiso con la consideración de las normas de la OIT² y su aplicación efectiva en los países socios sobre la base

¹ Objetivos de Desarrollo Sostenible, [Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico](#).

² Tal como se establece en los convenios fundamentales y, en particular, en la Declaración tripartita de principios de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social (punto 2.2 del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Diligencia debida obligatoria» (INT/911), [DO C 429 de 11.12.2020, p. 136](#)).

de la Agenda 2030. Reducir la burocracia es esencial para mejorar la cooperación entre la UE y los países socios.

- 4.3 Un buen ejemplo del enfoque basado en la buena gobernanza en la región es el de la concesión de una prioridad inequívoca al apoyo a la Unión por el Mediterráneo (UPM) como foro de intercambio y cooperación. En septiembre de 2020, el CESE renovó su Memorando de Entendimiento, aunando fuerzas con vistas a intensificar la movilización de los agentes económicos y sociales de los países de la UPM para alcanzar los objetivos de la Declaración de París de 2008 sobre la participación activa de la sociedad civil.
- 4.4 El CESE alienta la cooperación con los socios meridionales con el fin de promover el establecimiento de entornos de información saludables y la libertad de los medios de comunicación como medidas para abordar la desinformación y la información errónea. Es importante fomentar la buena gobernanza mediante una administración pública eficaz, justa y transparente, una lucha más decidida contra la corrupción, y la igualdad de acceso a la justicia.

5. Fortalecer la resiliencia, generar prosperidad y aprovechar la transición digital

- 5.1 La Comunicación propone ayudar a los socios meridionales a «aprovechar la transformación digital y competir en la economía digital mundial». Deben promoverse específicamente las competencias de los trabajadores por cuenta propia y ajena y de los empresarios, para adecuarlas a la transformación digital en el ámbito laboral³.
- 5.2 El comercio y la inversión contribuyen al desarrollo de la región. Se acoge favorablemente el apoyo a la integración de los países del norte de África en la zona de libre comercio del continente africano (AfCFTA). No obstante, también es necesario fomentar la creación de redes económicas regionales entre los países socios del norte de África. En este sentido, debe promoverse el desmantelamiento de las barreras comerciales no arancelarias (un obstáculo importante a la integración comercial en la región), teniendo en cuenta las asimetrías económicas existentes. Por ejemplo, las negociaciones de la UE con Túnez y Marruecos (ZLCAP) se han estancado porque las asimetrías existentes no se tienen suficientemente en cuenta.⁴
- 5.3 Se hace especial hincapié en brindar oportunidades a los jóvenes a través de programas de apoyo al empleo y la educación, con un enfoque para impulsar el acceso a la financiación especialmente de las pymes, que son con mucho los empleadores más importantes de la región, mediante el uso de nuevos instrumentos financieros como el capital de riesgo. Asimismo, es deseable establecer mecanismos para la transición de la economía informal a la economía formal basada en el trabajo por cuenta propia y en el empleo de calidad.

³ Puntos 2.4.1 y 2.4.4 del Documento informativo del Comité Económico y Social Europeo sobre «La digitalización y las pymes en la región mediterránea» (REX/519).

⁴ Puntos 3.2.9 y 4.1.2 del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La UE y África – Hacer realidad una asociación para el desarrollo en condiciones de igualdad basada en la sostenibilidad y los valores comunes» (REX/527), [DOC 429 de 11.12.2020, p. 105](#), y puntos 4.1 y 6.1 del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La ayuda exterior, la inversión y el comercio como instrumentos para limitar las causas de la migración económica, con especial atención a África» (REX/516), [DO C 97 de 24.3.2020, p. 18](#).

- 5.4 El CESE considera que la educación y la formación profesional, así como los programas Erasmus+ para el Mediterráneo, constituyen una prioridad para los jóvenes, en tanto que oportunidad para el empleo, al promover la transición de la escuela al trabajo. Las infraestructuras digitales representan una prioridad para la región, y el impacto de la digitalización en el ámbito laboral en lo que atañe al teletrabajo proporciona a los trabajadores más autonomía y equilibrio entre su vida profesional y su vida privada⁵.
- 5.5 La intención de profundizar en la cooperación respecto de la seguridad cibernética y aprovechar la tecnología digital en la aplicación de la ley respetando plenamente los derechos humanos y las libertades civiles es un motivo de preocupación por los antecedentes de falta de transparencia en la observancia de los derechos humanos en la región.

6. Paz y seguridad

- 6.1 Los conflictos internos y las disputas regionales que continúan haciendo estragos en la región (Sáhara Occidental, Libia, Israel/Palestina, Siria) constituyen un desafío importante. La Comunicación hace hincapié en la normalización de las relaciones entre Israel y algunos Estados árabes para lanzar nuevas iniciativas. El CESE considera que el diálogo social entre diferentes culturas y civilizaciones y el respeto mutuo constituyen un fundamento para la paz, la estabilidad y la prosperidad compartida en la región.
- 6.2 La lucha contra el extremismo, la radicalización, la ciberdelincuencia y la delincuencia organizada debe atenerse al Estado de Derecho, y a los derechos humanos en particular. El estado de emergencia es una medida excepcional durante la cual los derechos fundamentales de la ciudadanía deben seguir siendo plenamente respetados.
- 6.3 La Comunicación promete fortalecer la cooperación policial y judicial entre la UE y los países socios de la PEV-Sur, incluso mediante la negociación de acuerdos de cooperación entre la UE y cada país vecino meridional. Dada la larga historia de cooperación, la declaración de que la UE colaborará con sus socios meridionales a fin de garantizar que sus sistemas judiciales y policiales cumplan las normas más rigurosas en materia de protección de datos y respeto de los derechos humanos es un paso adelante en los planteamientos conjuntos.

7. Migración y movilidad

- 7.1 Las disposiciones de la Comunicación sobre la gestión de la migración plantean la posibilidad de que la ayuda financiera dependa, al menos en parte, de la cooperación en este ámbito. El CESE apoya el hecho de que la UE trabajará activamente para abordar las causas profundas de la migración irregular y los desplazamientos forzosos mediante la resolución de conflictos y abordando los retos socioeconómicos exacerbados por la COVID-19 con soluciones adaptadas a los socios del Mediterráneo meridional. El respeto de los derechos humanos (Convención de

⁵ Puntos 1.12 y 2.2.7 del Documento informativo del Comité Económico y Social Europeo sobre «La digitalización y las pymes en la región mediterránea» (REX/519).

Ginebra) es la base de toda cooperación en el ámbito de la migración. La falta de voluntad de cooperar solo puede contrarrestarse con «incentivos»⁶.

7.2 La Comunicación propone promover las «Asociaciones de Talento» propuestas por el Nuevo Pacto de la UE sobre Migración y Asilo. Parece que el nuevo instrumento pretende fomentar la cooperación con terceros países. Esta podría ser un área potencial para vincular la formación profesional, la creación de redes empresariales, las cadenas de valor interregionales y la migración circular en beneficio de las personas y las economías de ambos lados del Mediterráneo. En cualquier caso, estos planes deben conciliarse con la necesidad de conservar suficiente mano de obra cualificada en los países socios, lo que resulta esencial para su desarrollo económico sostenible.

8. **Transición verde: resiliencia climática, energía y medio ambiente**

8.1 La Comunicación reconoce el potencial de la vecindad meridional para el desarrollo de energías renovables, especialmente en lo que respecta a la energía solar y eólica, y a la producción de hidrógeno, que considera una «nueva prioridad estratégica». El potencial está claramente relacionado con el Pacto Verde Europeo y la creciente integración de las prioridades de desarrollo sostenible en la cooperación global internacional. En este contexto, el CESE señala que, además de los proyectos (internacionales) a gran escala, es esencial apoyar proyectos con un impacto socioeconómico local directo.

8.2 El llamamiento relativo al Pacto Verde Europeo debe aplicarse para aportar beneficios especiales a la agricultura, un sector esencial para las economías de la mayoría de los países fuera de la UE, con iniciativas encaminadas a redescubrir y proteger el mar Mediterráneo. La «economía azul» representa una poderosa herramienta para gestionar los activos comunes del Mediterráneo, y el CESE destaca la necesidad de examinar la declaración ministerial de la UPM sobre una economía azul sostenible en el Mediterráneo occidental⁷.

8.3 El CESE considera especialmente pertinentes las conclusiones del primer informe de evaluación en el Mediterráneo de la red de expertos mediterráneos sobre cambio climático y medio ambiente (MedECC), patrocinado por la UPM, sobre el impacto en el cambio climático y medioambiental y sus consecuencias en la región, la promoción de áreas de cooperación conjunta entre ambas orillas, y la voluntad de abordar desafíos comunes en lo que se refiere a la resiliencia sostenible y climática, a fin de facilitar la transición hacia una economía verde, azul y circular en la región.

9. **Igualdad de género y derechos de las mujeres, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad en ambas orillas del Mediterráneo**

9.1 Los movimientos nacionalistas de extrema derecha en toda Europa y los conservadores e islamistas en la costa sur —ambos recurren a discursos tradicionalistas y religiosos— últimamente se han manifestado más enérgicamente contra la igualdad de género.

⁶ Entrevista con Gerald Knaus, experto en migración: <https://www.dw.com/de/knaus-eu-migrationspakt-ist-unrealistisch/a-55058035>.

⁷ Informe de investigación de ÖFSE: [Los efectos económicos y sociales del Acuerdo de Libre Comercio de la UE \(ZLCAP\) con Túnez](#), p. 62.

- 9.2 El CESE acoge favorablemente la iniciativa de la UPM de establecer mecanismos voluntarios de seguimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos de la región en lo tocante a las normas sobre igualdad de género mediante la formulación de indicadores concretos.
- 9.3 La pandemia de COVID-19 no ha hecho más que empeorar la situación. Por un lado, los gobiernos antiliberales y autocráticos han aprovechado la ocasión para continuar con sus ataques contra los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+. Por otro, diversas medidas gubernamentales promulgadas en respuesta a la pandemia han deteriorado efectivamente las condiciones de vida de las mujeres, las personas LGBTIQ+ y las personas con discapacidad, por lo que es esencial promover iniciativas para proteger los derechos de estos grupos y su participación socioeconómica, cívica y política.
- 9.4 La Unión Europea debe intensificar sus esfuerzos y reforzar su cooperación sobre el terreno para garantizar que se respeten los derechos fundamentales de las personas LGBTIQ+ sin excepción, que estas no sean objeto de persecución penal alguna, y que se consolide su participación en la vida pública⁸.
- 9.5 Aunque muchos países socios han firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sigue siendo muy necesario mejorar las condiciones de vida de estas personas. Por lo tanto, la Unión Europea debe asumir un compromiso especial respecto de la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad, tal como se establece en la Convención de las Naciones Unidas.

⁸ Punto 1.11 del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025» (SOC/667).